

ALADI/CR/di 3085
Representación de México
16 de noviembre de 2009

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE MÉXICO
DEL DÉCIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 8

Montevideo, 11 de noviembre de 2009.

NOTA N° 139/09

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de referirse al Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 8 (ACE 8), suscrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Al respecto, se informa a esa Secretaría General que en el Diario Oficial de la Federación del 6 de noviembre se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias que otorga el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a la República del Perú en el ACE 8, el cual estará en vigor del 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en referido Décimo Protocolo Adicional.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

El Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 8 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/8.10.